

## **CREACIÓN DEL PLAN NACIONAL POR PARTE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL**

El Estado ecuatoriano, por medio del Decreto Ejecutivo No. 1981 de Agosto del 2004, creó la Comisión Interinstitucional (CI), compuesta por los ministerios y entidades públicas relacionadas al tema de la trata de personas. Este grupo fue presidido por el Ministerio de Gobierno (MG) con el propósito de elaborar un Plan Nacional Contra la Trata de Personas (PN) que dirija las acciones en contra del delito de la trata de personas. Durante el proceso de trabajo la CI incluyó los elementos de las Políticas Públicas del Estado en relación a los derechos humanos en el PN. Entre estas se consideraron tres instrumentos básicos que enmarcan dicho plan:

- El Plan Nacional Decenal de Protección integral a la Niñez y Adolescencia, marco general de las políticas de protección integral a favor de niños, niñas y adolescentes aprobado mediante Resolución No. 22 publicada en el Registro Oficial 475 de 3 de diciembre del 2004, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.
- El Plan de Igualdad de Oportunidades 2005-2009 adoptado como política de Estado mediante Decreto Ejecutivo No. 1207-A, R.O. 234 de 22 de marzo de 2006, y con la finalidad de proteger y garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes y la igualdad de género en el país.
- El Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH), publicado en el Registro Oficial 346 del 24 de junio de 1998, contiene la dirección que las políticas en materia de derechos humanos.

Particularmente dos instituciones tuvieron gran empeño en la realización del PN, sin cuyos esfuerzos no hubiese sido posible tan prospero trabajo. Estas entidades participaron activamente elaborando propuestas claras y unificadoras

El Plan Nacional de Acción del Gobierno Ecuatoriano tiene como objetivo central el combate a los delitos de: trata de personas, tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual y laboral y, otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores, desde una perspectiva de protección, promoción y restitución de derechos.

Basado en un sistema de restitución de derechos utilizan tres ejes prioritarios de generación de políticas públicas y formulación de capacidades de respuesta: prevención, protección y restitución de derechos.